PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2567/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 2365/2025, EN SU ARTÍCULO 3°, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: *La Resolución Nº 2365/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República;*

La Nota DGNCP N° 1643/2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y

CONSIDERANDO: *Que por la citada Resolución N° 2365/2025, se modificó el Contrato N° 03/2024, "Contratación de Servicio de Limpieza", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y la empresa Puro Limpio S.A.*

Que por la mencionada Nota DGNCP N° 1643/2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), solicita subsanar inconsistencias en el marco del presente proceso de "Contratación de Servicio de Limpieza", para la modificación del Contrato.

Que, teniendo en cuenta solicitud realizada expuesta en el párrafo que antecede, es necesario rectificar parcialmente el citado acto administrativo, Resolución N° 2365/2025.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar *parcialmente la* ***Resolución Nº 2365/2025****, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, en su* ***Artículo 3°****, quedando redactado de la siguiente manera:*

"Art. 3º.- *La vigencia de la presente Adenda será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

Art. 2º.- Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir la Adenda respectiva, de conformidad al Artículo 1°, de la presente Resolución.*

Art. 3°.- Comunicar *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) lo resuelto en ésta Resolución y cumplida, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República